"CENTRO DE APOYO TERAPÉUTICO REHABILITAR SAS"
NIT. 900.105.596-4

CERTIFICADO DE SUFICIENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1011 de 2006 y el artículo 1º de la Resolución 1043 de 2006, en mi calidad de Contador público de la IPS CENTRO DE APOYO TERAPÉUTICO REHABILITAR SAS, identificada con Nit No 900105596-4, una vez revisados y analizados los Estados Financieros a corte junio 30 de 2022 y una vez aplicados los indicadores de suficiencia patrimonial,

CERTIFICO:

- Que su Patrimonio Total supera en más del 50% su capital social a junio 30 de 2022.

Patrimonio = $\frac{\text{Patrimonio total} * 100}{\text{Cuenta que registra el Capital}}$ $\frac{1.198.953.434}{10.000.000} = 11.989$

- Qué No posee obligaciones mercantiles vencidas en más de 360 días, por lo tanto, no superan el 50% del pasivo corriente a junio 30 de 2022.

Obligaciones Mercantiles = $\frac{\text{Obligaciones mercantiles vencidas más de 360 días} * 100}{\text{Pasivo corriente}}$ $\frac{0}{156.423.744} = 0$

- Qué No posee obligaciones laborales vencidas en más de 360 días, por lo tanto, no superan el 50% del pasivo corriente a 30 de junio de 2022.

Obligaciones Laborales = $\frac{\text{Obligaciones laborales vencidas más de 360 días} * 100}{\text{Pasivo corriente}}$ $\frac{0}{156.423.744} = 0$

En consecuencia, me permito dar Fe pública que la Suficiencia Patrimonial y Financiera de la IPS Centro de Apoyo Terapéutico ReHabilitar SAS, identificada con Nit No 900105596-4, cumple con todos los requisitos exigidos por el Decreto 1011/06 y la Resolución 1043/06

MARIA LOURDES PONCE DE LA PARRA
Contador Publico
TP 189608-T

VIGILADO Supersalud

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

189608-T



MARIA LOURDES
PONCE DE LA PARRA
C.C. 59836535
RESOLUCION INSCRIPCION 258 **FECHA 30/04/2014**
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 201486

190439

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C

www.ideqs.com